I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
14 JUN. 2012
DEPARTAMENTO RENTAS

manuel

San Bernardo Crece con todos

D.A. EXENTO Nº 5.961.-
SAN BERNARDO, 12 de Junio de 2012.-
VISTOS:

- El Memorándum Nº 763, de fecha 08 de Junio de 2012, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Almacén con expendio de abarrotes, bebidas, confites, huevos, frutas, verduras, frutos del país, encurtidos, masas dulces envasadas de fabricas autorizadas, helados, alimentos congelados, lácteos, bazar, paquetería, artículos de aseo, alimentos para mascotas y accesorios"**, a nombre del Sr. Luis Marcial Espina Gutiérrez, C.N.I.: N° 9.386.101-9

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje Las Águilas Nº 914, Villa Las Palmas de Nos, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/